



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN PERTENENCIA URBANA) DE JOSE FAVENCIO GUARNIZO CONTRA JAIME FRANCISCO BURITICÁ LEAL Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00096-00.-

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1. Reconocer personería adjetiva para actuar a la abogada Paula Alejandra Ortiz Duque como apoderada judicial de la señora Elizabeth Duque Díaz tercera interviniente, en la demanda Verbal de Perteneencia, en la forma y términos del poder conferido.
2. Tener en cuenta los documentos remitidos por correo electrónico el día 27 de julio de 2021 y no el 4 de mayo de 2021, por cuanto, se remitió a un correo electrónico que no corresponde a este juzgado.

NOTIFÍQUESE. (2)

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez